

**ACTA NÚMERO SEIS – DOS MIL DIECIOCHO:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del veintidós de enero del año dos mil dieciocho, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez, incorporándose a la sesión el Director Propietario: Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán y el Director Adjunto: Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo; y el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. Los Directores presentes acordaron designar al señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad de Secretaría; 5) Unidad de Auditoría Interna.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Unidad de Secretaría.

4.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, notificación de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual remiten el borrador de "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la notificación,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el borrador de "INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, para que notifique el

presente informe al Gerente de la Unidad Jurídica y Asesor Legal de la Junta de Gobierno, para que realice las gestiones que correspondan.

---

4.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, notificación de la Corte de Cuentas de la República, mediante la cual remiten los resultados preliminares del "EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, ANDA, EN RELACION A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, APROBACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, ENTRE ANDA Y ASOCIACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", e informan algunas situaciones que les ha llamado la atención, concediendo 5 días hábiles a la administración para emitir comentarios y documentación que sirva para esclarecer las situaciones.

Por lo que la Junta de Gobierno, luego de conocer sobre la notificación,

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido los resultados preliminares del "EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, ANDA, EN RELACION A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, APROBACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE AYUDA MUTUA, ENTRE ANDA Y ASOCIACIONES, ORGANISMOS Y ENTIDADES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", el cual queda anexo a los antecedentes de la presente acta.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, para que notifique el presente documento al Gerente de la Unidad Jurídica y Asesor Legal de la Junta de Gobierno, para que realice las gestiones que correspondan.
- 

5) Unidad de Auditoría Interna.

5.1) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI06.2017 denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, de las siguientes Unidades y/o Dependencias de la Institución: Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos; Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos; Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética; Planta Envasadora de Agua; Unidad de Laboratorio; Unidad de Cooperación Internacional; Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento y regulaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

UNIDAD DE DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Falta de información en el expediente del Administrador del Contrato "Construcción de bodega para almacenar	Condiciones en proceso de ser

	producto terminado y una cisterna de 60 metros cúbicos para almacenar agua potable" (Contrato de Obra N° 22/2017).	superadas / Condición Superada.
2	Diseños finales de Proyectos incompletos e inconsistencia de información.	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición Superada.

#### GERENCIA DE INVESTIGACION HIDROGEOLOGICA Y POZOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
3	Incumplimiento al Plan Anual Operativo 2016 de la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.	Condiciones no superadas / Condición en proceso de ser superada.
4	Manual de Procedimientos desactualizados.	Condición en proceso de ser superada.
5	Debilidades de control interno de la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.	Condición en proceso de ser superada.
6	Falta de documentación en los contratos asignados a la Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos.	Condición en proceso de ser superada.

#### UNIDAD DE DISEÑOS ELECTROMECHANICOS Y EFICIENCIA ENERGETICA:

No.	CONDICION	ESTATUS
7	Deficiencias en las reuniones del comité de Eficiencia Energética.	Condición en proceso de ser superada.
8	Falta de documentación en los contratos asignados a la Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética.	Condición superada.
9	Falta de control en el proceso del proyecto de consultoría de Eficiencia Energética N° 1, El Salvador, (Contrato N° 86/2015).	Condición superada.

#### PLANTA ENVASADORA DE AGUA:

No.	CONDICION	ESTATUS
10	Incumplimiento en la administración del Contrato N° 112/2016 "Suministro de envases para Planta Envasadora de Agua de ANDA, año 2016, segunda vez".	Condición en proceso de ser superada / Condición superada.
11	Falta de exámenes médicos y certificaciones de buena salud.	Condiciones en proceso de ser superadas.
12	Certificación de Registro Sanitario N° 373 emitida por el Ministerio de Salud no vigente.	Condición en proceso de ser superada

#### UNIDAD DE LABORATORIO:

No.	CONDICION	ESTATUS
13	Deficiencias en el manejo y control de inventario.	Condición no superada.
14	Inconsistencias en el seguimiento de los Planes Anuales Operativos 2016 y 2017.	Condición no superada.
15	Debilidades en la realización de algunos procedimientos de la Unidad de Laboratorio.	Condición no superada.

#### SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS:

No.	CONDICION	ESTATUS
16	Inconsistencias en la formulación y seguimiento del Plan Anual Operativo 2016.	Condición no superada.
17	El plan anual operativo de 2017 no ha sido formulado	Condición no superada.

#### GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

No.	CONDICION	ESTATUS
18	Observaciones relativas al cumplimiento del Plan Anual Operativo 2016.	Condición superada / Condiciones en proceso de ser superada.
19	Documentación incompleta en los expedientes del administrador de los contratos.	Condición en proceso de ser superada.
20	Observaciones relacionadas al Departamento de Seguridad y Bienestar Ocupacional	Condiciones en proceso de ser superada / Condición superada.
21	Incumplimientos al programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales.	Condición superada/ Condiciones en proceso de ser superadas
22	Falta de evidencia de la presentación de la declaración patrimonial por toma de posesión y cambios de cargo	Condición en proceso de ser superada

#### REGION METROPOLITANA

23	Debilidades en la presentación de la declaración patrimonial de los empleados.	Condición en proceso de ser superada / Condición superada.
----	--	--

#### REGION CENTRAL

24	Debilidades de control en el Departamento de Recursos Humanos de la Región Central.	Condiciones superadas / Condición en proceso de ser superada.
----	---	---

#### REGION OCCIDENTAL

25	Diferencias e incumplimiento de metas entre el seguimiento al Plan Anual Operativo 2016 y 2017 y su documentación de soporte.	Condición en proceso de ser superada.
26	Falta de actualización de expedientes.	Condición en proceso de ser superada.
27	Debilidades de control interno.	Condiciones superadas.

#### REGION ORIENTAL

28	Debilidades en el respaldo documental de horas extras.	Condición superada.
29	Expediente de personal con documentación incompleta.	Condición superada.

#### GERENCIA DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO:

No.	CONDICION	ESTATUS
30	Observaciones a la ejecución del Plan Anual Operativo 2016.	Condición en proceso de ser superada.
31	Estaciones de bombeo fuera de operación por falta de equipo electromecánico.	Condición en proceso de ser superada.
32	Reparaciones efectuadas que generan riesgo en las plantas de bombeo.	Condición en proceso de ser superada.
33	Recargos por falta de corrección en el tiempo estipulado del factor de potencia inductivo es inferior a 0.90.	Condición en proceso de ser superada.
34	Falta de documentos en expedientes de contratos administrados por la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.	Condición superada.
35	Falta de actualización en los contratos de órdenes de trabajo.	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos; Gerencia de Investigación Hidrogeológica y Pozos; Unidad de Diseños Electromecánicos y Eficiencia Energética; Planta Envasadora de Agua; Unidad de Laboratorio; Unidad de Cooperación Internacional; Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Gerencia de Recursos Humanos; Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; Gerencia Ejecutora de Programas de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI06.2017 denominado "EVALUACIÓN A LA GESTIÓN,

CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.2) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI07.2017 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la ejecución de los proyectos de inversión; así como también, los de ayuda mutua, mejoramientos, ampliaciones, reparaciones mayores y convenio interinstitucional realizados por ANDA; por el período del 1 de abril al 30 de junio de 2017. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones; y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**PROYECTOS DE INVERSION EN LA ETAPA DE EJECUCION:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Proyecto: "Mejoramiento del acceso al agua en el Norte del Departamento de la Unión" (Contrato de obra No.60/2016) a) Falta de documentación en el expediente del administrador b) Debilidades de control interno en las bitácoras de campo	Condiciones superadas
2	Proyecto: "Introducción del sistema de alcantarillado sanitario tipo simplificado-condominial e Introducción del sistema de distribución de agua potable a la comunidad Santa Gertrudis, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador" (Contrato de Obra No.139/2016) - Falta de documentación en el expediente del administrador	Condición en proceso de ser superada
3	Proyecto: "Acondicionamiento de los sistemas de aguas negras y aguas lluvias, para eliminación de conexiones cruzadas, en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana" (Contrato de Obra No.140/2016) a) Falta de documentación en el expediente del administrador b) Bitácoras no han sido actualizadas, última bitácora n. 78 del 19 de abril 2017 c) Actividades de relleno compactado	Condiciones en proceso de ser superadas / Condiciones superadas
4	Proyecto: "Introducción del sistema de agua potable y saneamiento básico de los caseríos la Zambombra sur, los diamantes, tres estrellas, pasaje el molino, Zunganera, Amatecampo playa y La Coquera, municipio de San Luis Talpa, departamento de La Paz" (Contrato de obra No. 007/2017) - Falta de documentación en el expediente del administrador	Condición en proceso de ser superada

**PROYECTOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA**

No.	CONDICION	ESTATUS
5	Los expedientes de los proyectos no están completos, según detalle: 1. Ampliación del sistema de acueducto en comunidad Nazareno No. 1, Santa Ana. 2. Introducción del servicio de agua potable en la Comunidad San José Primero, El Cerrito, Bonanza y La Ceiba. 3. Introducción del servicio de agua potable, Comunidad Las Delicias. 4. Ampliación de la red de agua potable en Comunidad Gerardo Barrios, Cantón Cantarrana, Municipio y Departamento de Santa Ana. 5. Introducción del sistema de agua potable en la Comunidad Colonia Los Ángeles, Sector Línea Férrea, Ciudad de San Miguel, Municipio y Departamento de San Miguel. 6. Ampliación de agua potable, Comunidad El Cerrito 7. Introducción del servicio de aguas negras a la Comunidad Pasaje Montalvo. 8. Introducción de Proyecto de agua potable de la Comunidad Los Ángeles 9. Introducción del servicio de alcantarillado sanitario en comunidad calle las carreras, barrio San Francisco, Municipio de Apastepeque, Departamento de San Vicente.	Condición en proceso de ser superada

**PROYECTOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**

No.	CONDICION	ESTATUS
6	Proyecto: "Obras de reparación por daños a infraestructura en Residencial Jardines del Boulevard, ocasionados por colapso de tubería de aguas negras en el Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" (Contrato de obra No. 25/2017) - Falta de documentación en el expediente del administrador	Condición en proceso de ser superada
7	Proyecto: "Obras de protección al canal de alivio de la Bocatoma de la Planta Potabilizadora Las Pavas, Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad" (Contrato de Obra No. 98/2016) a) Falta de documentación en el expediente del administrador b) Debilidades de control interno en las bitácoras de campo	Condición en proceso de ser superada / Condición está superada
8	Proyecto: "Mejoramiento del sistema de agua potable del sector Sur-Oriente del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador, obra civil" (Contrato de Obra No. 133/2016) - Falta de documentación en el expediente del administrador	Condición en proceso de ser superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir a las Gerencias de la Región Metropolitana, Región Central, Región Occidental y Región Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI07.2017, denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
3. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo que en atención al presente informe, se le solicita prepare informe en el cual explique los criterios que se utilizan para clasificar los proyectos como de inversión; así como, la gestión que se realiza para obtener el código SIIP. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.

---

5.3) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI08.2017 denominado "AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y SUSTANTIVAS. EJECUTADA DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad: a) Examinar la gestión tributaria de la ANDA; por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017; b) Examinar la gestión presupuestaria de la ANDA, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; c) Efectuar un examen financiero y de cumplimiento de cláusulas contractuales al programa de infraestructura en agua potable y saneamiento básico en áreas periurbanas y rurales de El Salvador, convenio de financiación SLV-001-B, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016; d) Efectuar un examen financiero y cumplimiento de cláusulas contractuales al programa de gobernabilidad y planificación de la gestión del recurso hídrico de El Salvador, convenio de financiación SLV-041-B, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016; e) Efectuar un examen financiero y cumplimiento de cláusulas contractuales al proyecto integrado de agua, saneamiento y medio ambiente de El Salvador, convenio de financiación SLV-056-B, por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016. Lo anterior, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

---

5.4) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI09.2017 denominado "REVISIÓN A LA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la

Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, revisar el cumplimiento de la gestión de riesgo operativo por parte de la (ANDA), por el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, con el propósito de asegurar la eficiencia en la gestión de riesgos operativos.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Gestión de riesgo operativo al 31 de diciembre de 2016, presenta incumplimientos.	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo, de fiel cumplimiento a la recomendación realizada por el auditor en relación a las condiciones que se encuentran en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI09.2017, denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.5) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI10.2017 denominado "Evaluación a los sistemas informáticos de la Dirección de Tecnologías de Información, ejecutada en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, efectuar una revisión al cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO), verificar la ejecución y administración de contratos asignados y verificar los procesos de acuerdo al "Manual de Procedimientos" de la Dirección de Tecnologías de Información.

Sin embargo, no fue posible auditar los sistemas informáticos de la referida Dirección, debido a que se le notificó el inicio de la Auditoría y se le requirió información mediante la correspondencia con Ref. 11.N134.2017 de fecha 3 de mayo de 2017, y correos electrónicos con fecha 15 y 19 de mayo de 2017; No obstante a lo anterior, no remitieron la información solicitada en el requerimiento.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Director de Tecnologías de Información, que atienda sin excepción los requerimientos de información que le realice la Unidad de Auditoría Interna, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo e informar a la Junta de Gobierno su cumplimiento.

5.6) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe

Final, identificado con la Ref.11.IFI11.2017 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO DE SAN ISIDRO CABAÑAS (EMASIC) EJECUTADA DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y Empresa Municipal de Acueductos y Alcantarillados de San Isidro Cabañas (EMASIC), con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento de la norma de calidad de agua.	Condición está superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

5.7) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI12.2017 denominado "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y VECINOS DE LA ZONA INDUSTRIAL LA LAGUNA (ASEVILLA), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA); a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza.

Sin embargo, no se encontró ningún asunto relacionado con la auditoría que se considere una condición divulgable.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

-----

Se hace constar que en este momento el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Construcción, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

-----

Se hace constar que en este momento se incorporan a la sesión el señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario y el Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Director Adjunto, ambos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que a partir del siguiente punto participan en la reunión.

5.8) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IF13.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, por el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017, de las siguientes Unidades y/o Dependencias de la Institución: Unidad de Inclusión Social, Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Acceso a la Información Pública, Departamentos de Operaciones Regionales, Metropolitana, Central, Occidental y Oriental. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento y regulaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**UNIDAD DE INCLUSION SOCIAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Cumplimiento parcial de metas establecidas en el Plan Anual Operativo a) Plan Anual Operativo 2016 b) Plan Anual Operativo de enero a junio 2017	Condición en proceso de ser superada.
2	Expedientes de proyectos de ayuda mutua con documentación incompleta La "hoja de informe de proyecto" y las "notificaciones telefónicas del proyecto", anexas a los expedientes no tienen el nombre y firma del técnico responsable del seguimiento de cada proyecto.	Condición en proceso de ser superada / Condición superada.

**UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS**

No.	CONDICION	ESTATUS
3	Diferencia y debilidades de control en el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Anual Operativo a) En el Plan Anual Operativo 2017, existe diferencia entre los valores reportados a la Gerencia de Planificación y Desarrollo y la evidencia presentada. b) El Plan Anual Operativo no está alineado con el objetivo y Manual de Descripción de Puestos establecido para la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	Condición no superada.
4	Matrices de ejecución de proyectos presenta información incompleta a) Falta de registro de fecha de inicio y/o fecha de finalización de proyectos b) Falta de indicio de si se ha suscrito el convenio c) Falta de registro de porcentaje de avance d) Falta de presentación de montos de inversión en los proyectos constructivos	Condición no superada
5	Informes de monitoreo sin firma de responsable	Condición no superada

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

No.	CONDICION	ESTATUS
6	Deficiencias de control Interno en los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión.	Condición en proceso de ser superadas / Condición superada
7	Diferencias en los informes de avance de la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. a) Las cifras de los informes de avance de ejecución trimestral de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2017, remitidos a la UNAC, difieren con los presentados al titular de la Institución. b) Diferencia entre los fondos propios programados en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC) 2017 y los presentados en los informes de seguimiento mensual.	Condición en proceso de ser superada
8	Debilidades en el control de contrataciones efectuadas con MIPYMES. Las siguientes empresas adjudicadas y clasificadas como MIPYMES, no fueron incluidas en el control: TELECOMODA S.A. DE C.V.; GRUPO MONTOYA S.A. DE C.V.; RM TRADING CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL EL SALVADOR; TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.; SAGRISA S.A. DE C.V.	Condición en proceso de ser superada
9	Incumplimiento del plazo de notificación de las adjudicaciones en los procesos de contratación.	Condición en proceso de ser superada

**DEPARTAMENTOS DE OPERACIONES REGIONALES.**

**REGIÓN METROPOLITANA**

No.	CONDICION	ESTATUS
10	Deficiencias de control Interno en los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión. a) Se identificaron empresas que no cumplen con los parámetros establecidos en la normativa y a las cuales se les ha renovado el permiso. b) Solicitudes de renovación de permisos que no fueron realizados oportunamente. c) Empresas a las cuales se les renovó permiso para 2017, sin evidencia de acuerdo a los programas de monitoreo presentados 2016, del cumplimiento a los requisitos observados a fin de renovarles el permiso respectivo. d) No se anexa en el expediente el informe del monitoreo realizado por ANDA, para el seguimiento al cumplimiento de la normativa para la renovación del permiso.	Condición no superada
11	Observaciones relacionadas con los órdenes de trabajo por derrames reportados por el usuario. a) Órdenes de trabajo que no fueron resueltas en plazo establecido: i. Órdenes de trabajo de diciembre 2016, cuya denuncia no fue resuelta en 3 días hábiles. ii. Órdenes de trabajo de julio 2017 cuya denuncia no fue resuelta en 7 días hábiles. b) No se tiene evidencia de que se ha informado a servicios en línea para el cierre final de los órdenes de trabajo en el sistema. c) 76 órdenes de trabajo que constituyen la muestra revisada no cuentan con la documentación de respaldo de los materiales utilizados para las reparaciones efectuadas.	Condición no superada
12	Debilidades en los procedimientos de control del área de camiones sistema.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada
13	Diferencias en el manejo del químico utilizado para la desinfección del agua en plantas de bombeo.	Condición en proceso de ser superada



14	Diferencias entre agua producida y la facturada de acuerdo al control de Región Metropolitana.	Condición en proceso de ser superada
15	Incumplimiento a las metas del PAO 2016, del Área de Nuevos Servicios	Condición no superada
16	Fichas de nuevos servicios con atraso en su proceso de instalación.	Condición no superada
17	Medidores pendientes de cambio por garantía.	Condición no superada
18	Expediente de la orden de compra de micro medidor de ½" incompleto.	Condición no superada

#### REGION CENTRAL

##### AREA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

No.	CONDICION	ESTATUS
19	Debilidades en la programación de órdenes de trabajo.	Condición en proceso de ser superada

##### ÁREA DE PRODUCCIÓN

No.	CONDICION	ESTATUS
20	Debilidades en el control de reportes de toma de muestra de cloro residual y de consumo de hipoclorito de calcio.	Condición en proceso de ser superada
21	Incremento de las diferencias entre el agua producida y la facturada en la región	Condición no superada
22	Falta de mantenimiento en la infraestructura y equipos de plantas de bombeo de la región central.	Condición en proceso de ser superada

##### ÁREA DE SANEAMIENTO

No.	CONDICION	ESTATUS
23	Falta de seguimiento a las autorizaciones pendientes de descargas de vertidos industriales.	Condición en proceso de ser superada
24	Incumplimiento de metas del PAO 2016, del área de nuevos servicios.	Condición en proceso de ser superada
25	Fichas de nuevos servicios con atraso en el proceso de instalación.	Condición en proceso de ser superada

#### REGION OCCIDENTAL

No.	CONDICION	ESTATUS
26	Observaciones relacionadas al plan anual operativo 2016/2017 y su seguimiento.	Condición no superada
27	Incremento en las diferencias entre el agua producida y la facturada en la región.	Condición no superada
28	Atraso en la resolución de desperfectos en la red.	Condición en proceso de ser superada
29	Deficiencias entre registros en el área de producción/cloración.	Condiciones superadas / Condiciones en proceso de ser superadas
30	Observaciones relacionadas con el área de vertidos industriales.	Condición en proceso de ser superadas
31	Debilidades de control interno.	Condición en proceso de ser superadas
32	Fichas de nuevos servicios con atraso en su proceso de instalación.	Condición en proceso de ser superadas

#### REGION ORIENTAL

No.	CONDICION	ESTATUS
33	Debilidades de cumplimiento del plan anual operativo.	Condición en proceso de ser superadas
34	Observaciones al área de mantenimiento de redes	Condición no superada
35	Deficiencias en la cobertura de distribución de agua por medio de camiones cisterna.	Condición no superada
36	Incremento en las diferencias entre el agua producida y facturada en la región.	Condición en proceso de ser superadas
37	Fichas de nuevos servicios con atraso en su proceso de instalación.	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Unidad de Inclusión Social; Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos; Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Unidad de Acceso a la Información Pública; Departamento de Operaciones Regional; Metropolitana, Central, Oriental y Occidental; Área de Operaciones y Mantenimiento, Región Central; Área de Producción, Región Central; Área de Saneamiento, Región Central; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref. 11.IF13.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.9) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe

Final, identificado con la Ref.11.IFI14.2017 denominado "AUDITORÍA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la ejecución de los proyectos de inversión; así como también, ayuda mutua y mejoramientos, ampliaciones, reparaciones mayores y convenio interinstitucional realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), ejecutada en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Acondicionamiento de los sistemas de aguas negras y aguas lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas, en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana" (Contrato de obra 140/2016) a) Debilidades de control interno en las bitácoras de campo b) Actividades de relleno compactado	Condición superada.
2	Introducción del sistema de alcantarillado sanitario tipo simplificado-condominal e introducción del sistema de distribución de agua potable a la Comunidad Santa Gertrudis, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador (Contrato 139/2016). • Debilidades de control interno en las bitácoras de campo	Condición superada.
3	Proyecto: "Mejoramiento del acceso al agua en el Norte del departamento de La Unión" (Contrato de obra No. 60/2016) a) Actividades no realizadas en línea de impelencia b) Incumplimiento de las obligaciones contractuales c) Falta de documentación en el expediente del administrador d) Las válvulas de compuerta instaladas no cumplen con las especificaciones técnicas.	Condición superada / Condición en proceso de ser superada / Condición no superada

#### PROYECTOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA

No.	CONDICION	ESTATUS
4	Los expedientes de proyectos de ayuda mutua no cuentan con la documentación completa	Condición en proceso de ser superada
5	Proyecto de ayuda mutua en Comunidad Nueva Santa Elena, falta relleno compactado.	Condición superada.
6	Proyectos de ayuda mutua ejecutados sin gestión de convenios, interés social y otros	Condición no superada
7	Requisición de tuberías y válvulas para proyecto de ayuda mutua de la Región Central no instalados	Condición en proceso de ser superada
8	Inconsistencias en requisiciones de salidas de materiales de proyecto de ayuda mutua de la región central	Condición en proceso de ser superada
9	Falta de certificado de factibilidad proyecto de ayuda mutua de la región oriental	Condición no superada
10	El proyecto Introducción del servicio de agua potable en comunidad Ulapa, Tepechame del municipio de Zacatecoluca (PC92REC), el cemento no cumple técnicamente	Condición superada

#### PROYECTOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

No.	CONDICION	ESTATUS
11	Construcción de bodega para almacenar producto terminado y una cisterna de 60 metros cúbicos para almacenar agua potable (Contrato de obra No. 22/2017) a) Falta de elaboración de bitácora de campo b) Falta de rótulo de identificación de proyecto c) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d) Duplicidad en el pago estimación No. 1 de obras no realizadas en contrato No. 22/2017	Condición superada / Condición en proceso de ser superada / Condición no superada
12	Obras de reparación por daños a infraestructura en Residencial Jardines del Boulevard, ocasionados por colapso de tuberías de aguas negras en el municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador (Contrato de obra No. 25/2017) a) Cambio de personal clave asignado en la obra b) Debilidades de control interno en las bitácoras de campo c) Falta de documentación en expediente del administrador	Condición superada / Condición en proceso de ser superada
13	Perforación de pozo N.1 planta de bombeo Cantón Los Llanitos, ubicado en el Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador (Contrato obra No. 27/2017). a) Falta de documentación en el expediente del administrador b) Falta de rótulo de identificación de proyecto	Condición superada
14	Perforación de pozo N° 2 en planta de bombeo La Gloria en Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador (Contrato de obra No. 29/2017) a) Falta de firmas del supervisor en bitácoras de campo b) Falta de documentación en el expediente del administrador	Condición superada / Condición en proceso de ser superada
15	Falta de documentación en el expediente del proyecto: "Incorporación al Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Comunidad Colonia Las Colinas, Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán", (PC90ROC)	Condición en proceso de ser superada
16	Falta de documentación en el expediente del proyecto: "Mejoramiento de red de agua potable consistente en la sustitución de tubería de polietileno en tramo de impelencia de ø 3" de pozo San Pedro a Tanques Tepeyac, Ciudad Arce, La Libertad	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a las Gerencias de la Región Metropolitana, Región Central, Región Occidental y Región Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI14.2017 denominado "AUDITORÍA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", las

cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha Unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

3. Instruir al Gerente de la Región Oriental que en atención a la condición No. 3 referente al contrato de Obra No. 60/2016 denominado "Mejoramiento del Acceso al agua en el Norte del departamento de La Unión", presente informe técnico en el cual explique las situaciones planteadas por el Auditor en el presente informe. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.
4. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos que en atención a la condición No. 11 referente al contrato de Obra No. 22/2017 denominado "Construcción de Bodega para almacenar producto terminado y una cisterna de 60 metros cúbicos para almacenar agua potable", presente informe técnico en el cual explique las situaciones planteadas por el Auditor en el presente informe. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario.

5.10) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI15.2017 denominado "AUDITORÍA FINANCIERA EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión financiera de la ANDA, según la normativa técnica y legal aplicable.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**BIENES DESPRECIABLES**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Debilidad en registros por baja de activo fijo	Condición superada.
2	Contrato devengado en su totalidad al 31 de diciembre de 2016, sin encontrarse en ejecución.	Condición superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.11) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI16.2017 denominado "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA SUCHITOTENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMASA), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017."

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y Empresa Municipal Administradora Suchitotense de Acueductos y Alcantarillados (EMASA), a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	La renovación de la póliza de responsabilidad civil no cumple con el plazo contractual	Condición superada.
2	Incumplimiento de la norma de calidad de agua	Condición superada.
3	Agua no facturada	Condición no superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, de fiel cumplimiento a la condición que se encuentra no superada detallada en el informe con Ref. 11.IFI16.2017 denominado "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA SUCHITOTENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (EMASA), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.12) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI17.2017 denominado "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE NUEVA CONCEPCIÓN (EMANC), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017."

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Empresa Municipal Aguas de Nueva Concepción (EMANC) EMANC, a fin de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento de la norma de calidad de agua	Condición superada.
2	Agua no facturada	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, de fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI17.2017 denominado "EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE NUEVA CONCEPCIÓN (EMANC), EJECUTADA EN EL PERÍODO DEL 1 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.13) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI18.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la ANDA, de las siguientes Unidades y/o Dependencias de la Institución: Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio; Unidad de Género; Unidad Jurídica; Gerencia de Planificación y Desarrollo; Unidad de Gestión Documental y Archivo; Departamento Administrativo 4 Regionales; Planta Potabilizadora las Pavas; Unidad de Catastro de Redes 4 Regionales; Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados. Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento y regulaciones realizadas por las mismas.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Cumplimiento parcial de metas del Plan Anual Operativo 2016 y 2017.	Condición no superada.
2	Expedientes de Contratos asignados a la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio con documentación incompleta e inconsistencias.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada.
3	Debilidad en el control de los mantenimientos preventivos y correctivos a la flota vehicular.	Condición en proceso de ser superada / Condición superada.
4	Ficha de equipo del sistema de transporte ANDA con inconsistencia de información.	Condición superada / Condición en proceso de ser superada.
5	Incumplimiento a los tiempos establecidos en las metas del Plan Anual Operativo para atender requerimientos menores.	Condición en proceso de ser superada.
6	Debilidades de control interno en órdenes de trabajo de mantenimiento y requerimientos menores y mayores atendidos por la Unidad de Operación de Servicios Generales.	Condición en proceso de ser superada / Condición superada.
7	Falta documentación en expedientes de reclamos de seguros de todo riesgo y responsabilidad civil.	Condiciones en proceso de ser superadas.

**UNIDAD DE GÉNERO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
8	Los manuales administrativos no se encuentran autorizados.	Condición en proceso de ser superada.
9	La propuesta de armonización del Reglamento Interno y Plan Estratégico al Enfoque de Género, no se encuentran autorizados.	Condición en proceso de ser superada.

**UNIDAD JURIDICA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
10	Incumplimiento en la programación del Plan Anual Operativo 2017.	Condición no superada y cerrada.
11	Procesos Sancionatorios, Inventario de Convenios y de Inmuebles con debilidades de control interno.	Condición superada.

**GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
12	Inconsistencias en la formulación y seguimiento del Plan Anual Operativo Institucional 2017.	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición no superada y cerrada / Condición superada.
13	Expedientes de Administrador de Contratos con inconsistencias e información incompleta.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada y cerrada.

**UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
14	Atraso en el avance de la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos de la ANDA (SIGDA).	Condición en proceso de ser superada.

**DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES:**

**REGION METROPOLITANA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
15	Deficiencias en los seguimientos a los Planes Anuales Operativos de 2016 y de Enero a Septiembre de 2017.	Condición superada.
16	Debilidades de Control Interno.	Condición en proceso de ser superada / Condición superada / Condición no superada.
17	Debilidades en los expedientes de la ejecución de los contratos que administra el Departamento Administrativo Regional.	Condición superada.
18	Desactualización de la normativa del Departamento Administrativo, en todas las áreas que lo conforman.	Condición en proceso de ser superada.

**REGION CENTRAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
19	Metas del Plan Anual Operativo incumplidas y sin documentación de soporte.	Condición en proceso de ser superada.
20	Parte de la flota vehicular de la Región Central se encuentra fuera de servicio.	Condición en proceso de ser superada.
21	Normativa del Departamento Administrativo de la Región Central, está desactualizada.	Condición en proceso de ser superada.

**REGION OCCIDENTAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
22	Diferencias e incumplimientos entre el seguimiento al Plan Anual Operativo y su documentación de soporte.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada.
23	Diferencias en la cantidad de cupones de combustible utilizados.	Condición en proceso de ser superada.
24	Diferencias de control interno.	Condición en proceso de ser superada.
25	Desactualización de la normativa del Departamento Administrativo, en todas las áreas que la conforman.	Condición en proceso de ser superada.

**REGION ORIENTAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
26	Metas del Plan Anual Operativo 2016 y Septiembre 2017, incumplidas y sin documentación de soporte.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada.
27	Debilidades de control interno.	Condición no superada / Condición superada.
28	Desactualización de la normativa del Departamento Administrativo, en todas las áreas que lo conforman.	Condición en proceso de ser superada.

**PLANTA POTABILIZADORA LAS PAVAS:**

No.	CONDICION	ESTATUS
29	Debilidades en los controles de cálculos del agua producida en la Planta.	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada / Condición superada.
30	Deficiencias en la documentación de los mantenimientos correctivos e incumplimiento al programa de los preventivos.	Condición no superada / Condición en proceso de ser superada.
31	Incumplimiento al contrato de suministro de químicos para potabilización.	Condición no superada / Condición superada.

**UNIDAD DE CATASTRO DE REDES CENTRAL Y REGIONAL:****REGION METROPOLITANA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
32	Incumplimiento al Plan Anual Operativo 2016 e inconsistencias entre documentación soporte, cronograma y seguimiento del Plan Anual Operativo 2017.	Condición no superada.
33	Debilidades de Control Interno.	Condición no superada / Condición superada.

**REGION CENTRAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
34	Debilidades en el control de levantamiento catastral de usuarios de agua potable.	Condición superada.
35	Poco avance de municipios catastrados de agua potable y aguas residuales.	Condición en proceso de ser superada.
36	Falta de documentación soporte de levantamientos catastrales.	Condición no superada.

**REGION OCCIDENTAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
37	Diferencias e incumplimiento de metas entre el seguimiento al Plan Anual Operativo 2016/2017 y su documentación de soporte.	Condición superada / Condición no superada.
38	Incongruencias de datos reflejados en el avance de actualización de red de agua potable.	Condición en proceso de ser superada.
39	Municipio con un avance catastral menor al 50%.	Condición en proceso de ser superada.

**REGION ORIENTAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
40	Poca coordinación con diferentes áreas para alimentar la base de datos del catastro regional.	Condición no superada.
41	Falta de respaldo documental de las supervisiones realizadas por parte del coordinador de la Unidad de Catastro.	Condición no superada.

**UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DESCENTRALIZADOS:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Desactualización del Manual de Procedimientos.	Condición en proceso de ser superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio; Unidad de Género; Unidad Jurídica; Gerencia de Planificación y Desarrollo; Unidad de Gestión Documental y Archivo; Departamento Administrativo 4 Regionales; Planta Potabilizadora las Pavas; Unidad de Catastro de Redes 4 Regionales; Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados; para que den fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.FI18.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION, CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES, EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del

presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.14) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI19.2017 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar los proyectos constructivos de inversión en la etapa de diseño, planificación y ejecución, proyectos en la etapa de ejecución bajo la modalidad de ayuda mutua y proyectos de mejoramiento, ampliaciones, reparaciones mayores y convenios institucionales realizados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA). Lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**PROYECTOS DE INVERSION EN LA ETAPA DE EJECUCION:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Mejoramiento del Acceso al Agua Potable en el Norte del Departamento de La Unión. (Contrato de Obra N° 60/2016).	Condición en proceso de ser superada.

**PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE AYUDA MUTUA:**

No.	CONDICION	ESTATUS
2	Falta de documentación en el expediente del Proyecto: "Ampliación del Sistema de Acueductos y Alcantarillados en Comunidades Unidas de Ataca" PC257ROC.17.	Condición en proceso de ser superada.
3	Proyectos de Ayuda Mutua Región Central que no fueron ejecutados.	Condición superada.
4	Obras no ejecutadas del Proyecto: "Introducción del Servicio de Agua Potable en Comunidad Ulapa y Tepechame, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".	Condición en proceso de ser superada.

**PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:**

No.	CONDICION	ESTATUS
5	"Obras de reparación por daños a infraestructura en Residencial Jardines del Boulevard, ocasionados por colapso de tubería de aguas negras en el Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador" (Contrato de Obra N° 25/2017).	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición superada.
6	"Perforación de pozo N° 1, de la Planta de Bombeo Jutiapa, del Municipio de Santo Tomas, Departamento de San Salvador" (Contrato de Obra N° 31/2017).	Condición en proceso de ser superada.
7	"Perforación de pozo N° 2, en Planta de Bombeo La Gloria, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" (Contrato de Obra N° 29/2017).	Condición en proceso de ser superada.
8	"Perforación de pozo N° 3, de la Planta de Bombeo La Cima II, del Municipio y Departamento de San Salvador" (Contrato de Obra N° 47/2017).	Condiciones en proceso de ser superada.

**PROYECTOS DE INVERSION EN LA ETAPA DE LIQUIDACION:**

No.	CONDICION	ESTATUS
9	"Acondicionamiento de los sistemas de aguas negras y aguas lluvias para la eliminación de aguas cruzadas en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana" (Contrato de Obra N° 140/2016).	Condición superada / Condición en proceso de ser superada.
10	"Mejoramiento del sistema de agua potable del sector Nor-Poniente del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador", (Contrato de Obra N° 106/2016).	Condición en proceso de ser superada / Condición no superada.
11	"Mejoramiento del sistema de agua potable en Poltrero Seco y La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chilangua, Departamento de San Miguel", (Contrato de Obra N° 132/2016).	Condición superada.
12	"Sustitución de tuberías de agua potable y aguas negras en colonia Las Delicias del Municipio de Santa Tecla, La Libertad (Contrato de Obra No. 128/2015).	Condiciones en proceso de ser superadas.
13	"Sustitución de tubería de aguas negras en la Colonia La Rábida, del Municipio de San Salvador y sustitución de tubería de agua potable en Colonia Zacamil y Metrópolis, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador", (Contrato de Obra N° 130/2015).	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición no superada.

**PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTOS, AMPLIACIONES, REPARACIONES MAYORES O CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:**

No.	CONDICION	ESTATUS
14	"Construcción de Clínica Odontológica N° 2 y área de lactancia en Plantel El Coro, Región Central", (Orden de Compra N° 39/2017).	Condición superada.
15	"Construcción de obras civiles para la introducción del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario en Centros de Reclusión Temporal para privados de libertad de baja peligrosidad, Cantón Los Llanitos, del Municipio de Ayutuxtepeque", (Contrato de Obra N° 28/2017).	Condiciones en proceso de ser superadas / Condición superada.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a las Gerencias de la Región Metropolitana, Región Central, Región Occidental y Región Oriental; den fiel cumplimiento a las condiciones que se

encuentren en proceso o no superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI19.2017 denominado "AUDITORIA A LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

3. Instruir al Gerente de la Región Central que en atención a la condición No. 5 referente al contrato de Obra No. 25/2017 denominado "Obras de reparación por daños a infraestructura en Residencial Jardines del Boulevard, ocasionados por colapso de tuberías de aguas negras en el Municipio de Soyapango, departamento de San Salvador", presente informe técnico en el cual explique las situaciones planteadas por el Auditor en el presente informe. Concediéndosele para tal efecto un plazo máximo de 30 días calendario

5.15) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI20.2017 denominado "AUDITORIA FINANCIERA, EJECUTADA EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión financiera de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); lo anterior, con el propósito de efectuar una revisión financiera y de cumplimiento del contrato de préstamo y convenios de financiación ejecutados por ANDA a través de la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID.

Sin embargo, no se encontró ningún asunto relacionado con la auditoría que se considere una condición divulgable.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

5.16) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI21.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION MEDIOAMBIENTAL, POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, examinar la gestión ambiental, administrativa, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA); lo anterior, con el propósito de verificar la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA INTERNA MEDIOAMBIENTAL:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Incumplimiento de medidas medioambientales.	Condición en proceso de ser



2	Deficiencias en documentación de los contratos de consultorías asignados a la Unidad de Gestión Ambiental.	superada. Condición superada.
---	--	----------------------------------

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, de fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI21.2017 denominado "EVALUACION A LA GESTION MEDIOAMBIENTAL, POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.
3. Instruir al Sub Director de Ingeniería y Proyectos que en coordinación con la Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, rinda informe semestral del estatus del cumplimiento de las medidas ambientales, con el objeto de evitar que las fianzas ambientales se estén renovando constantemente.

5.17) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI22.2017 denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, revisar el cumplimiento de la gestión de riesgo operativo por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-; lo anterior, con el propósito de asegurar la eficiencia en la gestión de riesgos operativos.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Gestión de riesgo operativo al 30 de Junio de 2017, presenta inconsistencias.	Condición superada / Condiciones en proceso de ser superadas.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente de Planificación y Desarrollo de fiel cumplimiento a las condiciones que se encuentran en proceso de ser superadas detalladas en el informe con Ref.11.IFI22.2017 denominado "REVISION A LA GESTION DE RIESGO OPERATIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", las cuales deberán ser superadas ante la Unidad de Auditoria Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.18) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe Final, identificado con la Ref.11.IFI23.2017 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSE (EMASANJOSE), EJECUTADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:** Que la auditoría realizada por la Unidad de Auditoría Interna tuvo como finalidad, verificar el cumplimiento a las cláusulas del contrato suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA y la Empresa Municipal Descentralizada Manantiales de San José (EMANSANJOSE); con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de las diferentes operaciones que realiza.

Dando como resultado, lo que se resume a continuación:

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LA EMPRESA EMANSANJOSE:**

No.	CONDICION	ESTATUS
1	Informes de gestión técnica operativa, no cumplen con anexos B del Contrato.	Condición superada
2	Incumplimiento de la norma de calidad de agua.	Condición superada
3	Diferencias en la facturación de m3, entre los informes de gestión técnica y el sistema SIGCOM.	Condición en proceso de ser superada.
4	Facturas de cobro sin sello de ser cancelado.	Condición superada

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, para que dé fiel cumplimiento a la condición que se encuentra en proceso de ser superada detallada en el informe con Ref.11.IFI23.2017 denominado "EVALUACION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DESCENTRALIZADA MANANTIALES DE SAN JOSE (EMASANJOSE), EJECUTADAS POR EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017", la cual deberá ser superada ante la Unidad de Auditoría Interna presentando la evidencia correspondiente, en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, quedando dicha unidad como la responsable de darle seguimiento al presente acuerdo.

5.19) El Auditor Interno hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe que contiene el detalle del seguimiento de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2016 y todo el año 2017.

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Auditor Interno que elabore un consolidado actualizado del seguimiento de las auditorías realizadas, con el objeto de conocer el estatus de las condiciones señaladas y poder tomar decisiones.

5.20) El Auditor Interno, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno Informe que contiene el estatus de cumplimiento de acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno que conllevan instrucción, del período de enero 2012 a junio 2017, según el siguiente detalle:

	UNIDAD RESPONSABLE	CUMPLIDAS	EN PROCESO	NO CUMPLIDAS	SIN EFECTO	TOTAL
1	Administrador de Contrato de Mantenimiento de Vehículos Región Metropolitana		1			1
2	Área de Saneamiento Región Metropolitana		2	2		4
3	Comisión Especial de Alto Nivel		1			1
4	Comité Técnico de Formulación del Presupuesto			1		1
5	Departamento Administrativo Región Occidental		1			1
6	Departamento Administrativo Región Oriental		1			1
7	Departamento Administrativo Región Metropolitana		1			1
8	Departamento de Operaciones Región Central		3			3
9	Departamento de Operaciones Región Occidental		3			3
10	Departamento de Operaciones Región Oriental		3			3
11	Departamento de Operaciones Región Metropolitana		3			3
12	Dirección de Tecnologías de la Información			18		18
13	Dirección Ejecutiva		1			1
14	Dirección Técnica		4			4
15	Gerencia Comercial		41	122		163
16	Gerencia de Comunidades y Sistemas Rurales.		13	3		16
17	Gerencia de Mantenimiento electromecánico		1			1
18	Gerencia de Planificación y Desarrollo		2			2
19	Gerencia de Recursos Humanos (RRHH)		3			3
20	Gerencia de Región Central		7	12		19
21	Gerencia de Región Metropolitana		4	2		6
22	Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio	1	7			8
23	Gerencia Región Occidental	2	4			6
24	Gerencia Región Oriental		10	3		13
25	Jefe de Recuperación de Mora		1	1		2
26	Planta Potabilizadora Las Pavas		1			1
27	Subdirección de Ingeniería y Proyectos		9			9
28	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas		1			1
29	Subgerente de Atención al Cliente			1		1
30	UACI	2	3	2		7
31	UFI		12	14		26
32	Unidad de Admon de Sistemas Descentralizados		1			1
33	Unidad de Catastro y Redes		1			1
34	Unidad de Catastro y Redes Región Central		2			2
35	Unidad de Cooperación Internacional		2			2
36	Unidad de Diseño Electromecánico y Eficiencia Energética		2			2
37	Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos		1			1
38	Unidad de Factibilidades		3			3
39	Unidad de Gestión Ambiental		1			1
40	Unidad de Inclusión Social		33	48	4	85
41	Unidad de Laboratorio		1	2		3
42	Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos	1	1			2
43	Unidad de Seguridad		1			1
44	Unidad Jurídica	78	84	116	3	281
	<b>PORCENTAJES.</b>	<b>11.76%</b>	<b>38.66%</b>	<b>48.60%</b>	<b>0.98%</b>	<b>100.00%</b>

Con base a lo anterior y después de conocer sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Auditor Interno para que notifique a las diferentes Unidades y/o dependencias de la Institución que presentan instrucciones de la Junta de Gobierno con estatus en proceso o no cumplidas, que tienen un plazo máximo de 30 días calendario, para atender el requerimiento de seguimiento realizado por la Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de que cuando ésta presente el próximo informe de seguimiento, todas las instrucciones deberán estar cumplidas sin excepción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Salud, señor Eduardo Alfonso Linares Rivera, quien presidió la sesión, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con diez minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

SR. EDUARDO ALFONSO LINARES RIVERA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD  
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ  
MONTROYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE  
PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO